



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

A : **HUGO RENZO VENTURA AYASTA**
DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la obra musical de Theodoro Valcárcel Caballero en el rubro de Obra de Gran Maestro.

Referencia : **A.** Informe N° 000036-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PRM/MC (20/DIC/2024)
B. Carta N° 001-2024-JDC/AG-PUNO/MC (18/NOV/2024)
C. Hoja de Envío N° 000162-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC (02/SEP/2024)
D. Memorando N° 001104-2024-DDC ARE/MC (28/AGO/2024)
E. Expediente N° 2024-126157 (27/AGO/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **E**) de la referencia, derivado con el documento por la DDC Arequipa **D**) y trasladado a esta Dirección por la Dirección de Artes con el documento **C**), por medio del cual se solicitó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del legado musical de José Theodoro Valcárcel Caballero. La solicitud, presentada por el señor Franklin Percy Murguía Huilca, incluyó como adjunto la siguiente documentación:

- Carta S/N suscrita por el señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, familiar director del señor Theodoro Valcárcel Caballero, quien a título propio y de toda la familia respalda la solicitud de declaratoria presentada.
- Acuerdo Regional N° 064-2023-GR PUNO-CRP (26/JUN/2023), que declara de interés e importancia regional el reconocimiento y revaloración de las obras del gran maestro, música y compositor puneño Theodoro Valcárcel Caballero.
- Oficio N° 106-2024-DR-EPA-FCS-UNA-PUNO (13/MAY/2024) suscrita por el director de la Escuela Profesional de Arte de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, señor Efraín Huanca Durán, respaldando la solicitud de declaratoria.
- Oficio N° 105-2024/DREP/DG-ESFAP-PUNO (16/ABR/2024) suscrita por el director general de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, señor Rubén M. Cotrado Ramos, brindando su respaldo a la solicitud de declaratoria.
- Carta N° 0017-2024-CPAP-CDDPUNO/D (14/MAY/2024) suscrita por la decana del Consejo Directivo Descentralizado Puno del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, señora Maylin Melami Lanza Arocutipá, respaldando la solicitud de declaratoria.
- Oficio N° 014-2024/IAA-P (15/ABR/2024) suscrita por el presidente del Instituto Americano de Arte de Puno, señor Efraín Elías Quispe Apaza, brindando su respaldo a la solicitud de declaratoria.

Asimismo, la solicitud así presentada contiene un expediente técnico elaborado por el señor Franklin Percy Murguía Huilca y el señor José Domingo Calisaya Mamani quien, mediante documento **B**) de la referencia, remarcó su condición de coautor del documento en mención.

En ese alcance, tengo a bien elevar a usted el documento **A**) de la referencia elaborado por el especialista Pedro Enrique Roel Mendizábal, el cual hago propio, mediante el cual se brinda opinión técnica favorable para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la *Obra musical de José Theodoro Valcárcel Caballero*, en atención de lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2015-MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite respectivo.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Versión digital del expediente técnico presentado.
- Catálogo de las obras de Theodoro Valcárcel (1902 – 1942).

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

PMP

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024